

Río Gallegos, 11 de mayo del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05619-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra en las presentes actuaciones Protocolo Adicional a suscribir entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Subsecretaría de Acción Social ;

Que dicho Protocolo tiene como objetivo convenir la realización del curso de actualización en desarrollo infantil denominado "De los conceptos a las buenas prácticas" enmarcado en el Programa Nacional de Atención a Menores en Riesgo (PROAME), el cual realizará la Universidad Nacional de la Patagonia Austral a través de su Unidad Académica Caleta Olivia;

Que a efectos de dar curso a la firma del mismo se considera conveniente delegar facultades al señor Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia;

Que obra Dictámen de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 6/7 de las presentes actuaciones, manifestando que previo a la firma del mismo se debe realizar las modificaciones indicadas en Dictámen N° 040, de dicha Dirección ;

Que es atribución del Rector delegar facultades conforme a lo establecido en el Artículo 51° - Inciso j) del Estatuto Universitario ;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR, al Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia la facultad de firmar un Protocolo Adicional, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Subsecretaría de Acción Social, de acuerdo al texto que se adjunta como Anexo de la presente.-

Artículo 2°.- ESTABLECER que la delegación otorgada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la cumplimentación de lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en Dictámen N° 040-06, obrante a fojas 6/7 de las presentes actuaciones.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidad Académica Caleta Olivia, Secretarías de Rectorado, Ministerio de Asuntos Sociales, (Subsecretaría de Acción Social) dése a conocer y cumplido, archívese.-



Ing. Hector Anibal BILLÓN
RECTOR

RESOLUCION

N° 302

-2006.-

PROTOCOLO ADICIONAL

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los días del mes de mayo de 2006, entre la Subsecretaría de Acción Social representado en este acto por el Sr Jorge Daniel Fereyra D.N.I. N° 18.220.237, con domicilio legal en la calle Salta N° 75 de esta ciudad, en adelante LA DIRECCION y por otra parte la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con domicilio legal en Lisandro de La Torre N° 860 de esta ciudad, representada en este acto por el Decano de la Unidad Académica Caleta Olivia, D.N.I. N°....., en adelante LA UNPA, convienen celebrar el presente protocolo adicional, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente Protocolo Adicional se enmarca en el Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con fecha 1° de Abril de 2004 el cual las partes manifiestan su plena vigencia.

SEGUNDA: Constituye objeto del presente protocolo convenir la realización del curso de actualización en desarrollo infantil denominado "**De los conceptos a las buenas prácticas**" enmarcado en el Programa Nacional de Atención a Menores en Riesgo (PROAME) y el cual realizará la UNPA, a través de su Unidad Académica Caleta Olivia (UACO).

TERCERA: LA UNPA se compromete a aportar recursos humanos para dar cumplimiento al proyecto establecido en el Anexo que deberá considerarse parte integrante del presente Protocolo.

CUARTA: A los fines de la coordinación del CURSO se nominan sendos Coordinadores por cada una de las partes:

UNPA: perteneciente a la UACO.-

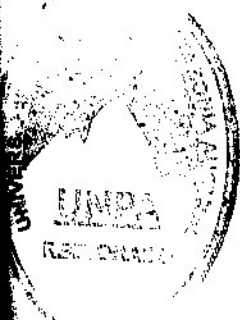
DIRECCION DE DESARROLLO INFANTIL: Lic. Patricia Huanquilef

QUINTA: La DIRECCION se compromete a afrontar los gastos que demande el desarrollo de las actividades, los cuales suman un total de pesos \$ 2604,00 (dos mil seiscientos cuatros pesos) por todo concepto. La forma de pago a la UNPA (CUIT 30-65502011-6) se acuerda en 100% finalizado el curso.

SEXTA: Establecer que el presente Protocolo Adicional queda sujeto a la ratificación del Consejo Superior de la UNPA:-

SEPTIMA: Para todos los efectos legales emergentes, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en esta ciudad capital, con expresa renuncia a otra competencia que pudiere corresponderles, constituyendo domicilio las partes en los lugares arriba indicados, donde serán válidas las notificaciones que se cursen.

De conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut supra.



502

7

ANEXO PROTOCOLO ADICIONAL

CURSO DE ACTUALIZACION EN DESARROLLO INFANTIL

I. FUNDAMENTACION:

El Ministerio de Asuntos Sociales a través del Plan de Gestión Solidaria, con sus respectivas estrategias instrumentales que fundamentan los diversos programas y proyectos de alcance provincial tiene como objetivo desarrollar capacidades que sean sustentables por la comunidad y el Estado.

Dentro del eje "Profundizar la cobertura a sectores vulnerables" se encuentra el programa de "Jardines Maternales" que brinda además de contención social, satisfacción de necesidades básicas y cognitivas.

Debido a la dinámica social en que dicha institución se inserta, y teniendo en cuenta, además, la movilidad del personal que allí se desempeña, surge la actualización de conceptos básicos que cualifiquen la tarea cotidiana. De allí surge esta propuesta de capacitación, cuya impronta desde el Ministerio de Asuntos Sociales es considerar al Jardín Maternal como un espacio significativo de aprendizaje, donde cada acción de cuidado intencional hacia el niño es una acción pedagógica que resignifica rasgos de la crianza familiar, posibilitando entonces la superación de falsas dicotomías institucionales: Asistencial vs. Pedagógico y de Enseñanza vs. Cuidado

II. OBJETIVOS DEL CURSO:

Objetivo General:

- Resignificar la propuesta didáctica de los Centros de Cuidados Infantiles del Ministerio de Asuntos Sociales.

Objetivo Específico:

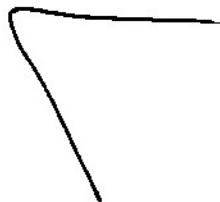
- Propiciar un espacio de capacitación en servicio que promueva la revalorización del rol de puericultoras integrando funciones de cuidado y enseñanza.
- Favorecer la puesta en práctica del marco teórico, a través de la propia práctica.

III. DESTINATARIOS:

Personal que se desempeña en los Centros de Cuidados Infantiles como Jardines Maternales, Salas Comunitarias, Hogares Diurnos, etc.

IV. CONTENIDOS:

- Legislación y Políticas públicas acerca de la Infancia.
- Didáctica de los Centros de Cuidados Infantiles
- Psicología Evolutiva
- Crecimiento y Desarrollo
- Estimulación y aprendizaje
- Resiliencia
- Abordaje de Situaciones Problemáticas



V. METODOLOGIA

- a. La propuesta será implementada a través de una modalidad teórico-práctica que incluirá técnicas grupales, lúdicas, didáctico-cognitivas y de reflexión.
- b. Clases teóricas, que tendrán como finalidad introducir los conceptos necesarios que sustenten la práctica cotidiana.
- c. La modalidad se entenderá como un espacio para la reflexión y la conceptualización; como un lugar para la participación, el aprendizaje y la sistematización de los conocimientos.
- d. Se realizarán trabajos prácticos y monitoreos de las prácticas cotidianas para el acompañamiento y el re-trabajo de los contenidos abordados.

VI. PRESUPUESTO:

Recursos Humanos:

Recursos Institucionales

VII. DURACION Y CRONOGRAMA

El presente curso se dictará a través de tres (3) módulos temáticos, cada uno de 10 hs. cátedras, entre los meses de mayo a junio del corriente año.

**30 2**